



AUTO INTERLOCUTORIO No. 2081
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2018-00251-00
EJECUTIVO (MINIMA)
DEMANDANTE: HOY CESIONARIO RF ENCORE S.A.S NIT 900.575.605
DEMANDADO: ALIRIO RUIZ ARENAS C.C 14.875.866

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga, veintiséis (26) de septiembre de (2023)

Se allega al presente cuaderno, respuesta del Juzgado Primero Civil Municipal de Sevilla-, obrante en los folios 08 y 09 del cuaderno No 02, indicando que la medida de remanentes respecto al proceso que cursa en ese despacho con radicado No 2018-00132-00, comunicado mediante el oficio No 0171, **SI** surte los efectos de ley.

Por lo anterior, el juzgado.

RESUELVE:

AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte interesada, la respuesta del Juzgado Primero Civil Municipal de Sevilla.

NOTIFIQUESE

CAC


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.

Hoy 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 128.


JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acfc60eef6b5841dc3f98888adca19ddfbbdd9be3b5d82a4674f7316dfa11f4**

Documento generado en 26/09/2023 08:32:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>